



ACTA N° 100

05/09/2012

En el día de la fecha, miércoles 05 de setiembre de 2012, en la Sede del Municipio 2-CH, siendo la hora 18:45 comienza la reunión de Concejo del mencionado Municipio.

Participan de la misma: Luis Luján (alcalde FA); Matilde Rodríguez (concejal PN); Hugo Recalt (concejal PN), Roberto Patrone (2do. suplente PN); Jaime Edelman (concejal PC).

Luis Luján lee carta presentada por el Sr. Jaime Edelman

Luján lee carta presentada por Jaime Edelman: en calidad de concejal electo por el Partido Colorado declaro que a partir de este momento no respaldo la gestión desarrollada por el Sr. Janio Paiva como Presidente de la Comisión Administradora de la Casona de Punta Carretas. Esta decisión conlleva igualmente el retiro de la confianza política en su proceder. Oportunamente, cuando el tema sea considerado en la reunión del Concejo Municipal, expondré los argumentos de esta actitud.

Luis Luján informa:

Informe de poda masiva de la ing. agrónoma Graciela Antonaccio

De acuerdo a lo solicitud de los señores concejales vecinales respecto al plan de poda masiva se señalan las siguiente consideraciones:

1. La misma se pensó siguiendo un plan de poda masiva anterior a los años 2008, 2009, 2010 y que se empezó a ejecutar en el año 2010 haciéndose los planes de poda de los años 2008 y 2009 tanto para el CCZ 4 y 5.
2. En el año 2006 se realizó una poda masiva de más de 5000 árboles. Comprendió la zona sur de Pocitos entre las calles Vázquez Ledesma, Rambla, Luis A. de Herrera , Av. Rivera, Francisco Muñoz, Libertad, 21 de Setiembre incluyendo Montero, Joaquín Núñez y parte de Leyenda Patria.
3. Se trata además de que la poda sea por zona logrando así mayor rendimiento y desde el punto de vista de los vecinos cierta tranquilidad de que por su casa también pasa la poda y no solo por la esquina. Pasó en el 2010 con la calle Charrúa, que la poda terminó en la calle Gestido y ésta quedó para el próximo plan de poda.
4. Con respecto al listado de 12 ítem presentado para el Concejo Municipal del 5, muchos de ellos tienen reclamos ingresados en el sistema que se hará de acuerdo al programa establecido. Con respecto a los ítem 11 y 12 no corresponde su consideración dentro del presente plan de poda la calle Manuel Haedo. Se tendrá que estudiar su nueva planificación a ver si eliminamos todos los árboles o no y/o considerar de encarar una nueva plantación con árboles de mayor porte.
5. La solicitud de poda de la zona de los complejos habitacionales se ha atendido en distintas oportunidades, sobre todo con autorizaciones particulares donde se han intervenido casi todos los ejemplares, inclusive con rebaje de altura, ya que muchos de ellos son especies de eucaliptos que se consideran como poda vigente. El ejemplar detrás del Liceo N° 30 es



un eucaliptos que a pesar de su altura está en muy buen estado vegetativo, por lo cual no está en peligro de caída.

6. En relación a lo solicitado por el Concejo Vecinal 4 con el Sr. Hugo Presa, se incluyeron varias de las calles en el presente plan de podas, considerando positiva su inclusión. Se adjunta nuevo listado a consideración superior.

Matilde Rodríguez: Yo deduzco de eso que tuvieron mucho más condescendencia con el Concejo Vecinal 4, solo dice que alguna cosa ya se hizo o no se va a poder hacer. En el caso de lo que a nosotros nos preocupaba del 5, toda la parte de abajo dice que se hizo en el 2006 y estamos en el 2012, es decir, que se considera que ya cumplieron con esa zona porque lo hicieron en el 2006.

Luis Luján: Yo te explico lo que me dice la técnica. La poda masiva es una poda de altura, este tipo de poda según la técnica es una poda que deja al árbol entre 10 y 15 años en el eje a los efectos de su durabilidad en términos de crecimiento. Por eso ella te dice que se hizo este plan de poda de 5000 árboles en esta zona y que por eso al estar en el plazo de 2008, 2009 y 2010 se sigue con otra zona.

Hugo Recalt: En el fondo el problema de esto es que nos dan muy poca plata. Si pudiéramos tener el 60% por los árboles de Pocitos sería distinto, la discusión está porque nos dan para un 10%.

Luis Luján: Bueno, pero tenemos un quinquenio.

Jaime Edelman: Quedan dos años y medio no un quinquenio.

Luis Luján: Sí, pero el año pasado hicimos 2500 árboles.

Jaime Edelman: Pero lo que dice Matilde de Benito Blanco es cierto y hay otras calles que también.

Luis Luján: Yo lo cambio.

Roberto Patrone: Un detalle, en General Urquiza, Carlos Anaya, Pedro Elvira y Joanicó son todos tipa, es un árbol perenne que hace mucho que no los cortan. Esos habría que mantenerlos y cambiar algún otro.

Hugo Recalt: En realidad siempre va a ser lo mismo, porque estoy seguro que todas esas que dijo la ingeniera hacen falta, no tengo la menor duda; lo que pasa es que también hacen falta las otras y no da para todo.

Jaime Edelman: Ahora, ¿con respecto a la reposición no hay nada?

Luis Luján: Ya estamos plantando 400 ejemplares.

Jaime Edelman: Esos árboles que habíamos plantado de la calle Galarza que yo los reclamé.

Luis Luján: A ver, otra vez, la calle Galarza no es nuestra. Estamos replantando 400 ejemplares de los que sacamos nosotros.

Hugo Recalt: Luis A. de Herrera, ¿ahí plantaron?



Luis Luján: No, Luis A. de Herrera no es responsabilidad del municipio.

Matilde Rodríguez: ¿Cómo no?

Luis Luján: No, Luis A. de Herrera es avenida.

Hugo Recalt: Luis A. de Herrera estaba aprobado y estaba en Áreas Verdes y no es nuestro. Lo que está aprobado y quedó el alcalde en hablar con los de WTC es en Galarza. Están dispuestos pero hay que llamarlos.

Luis Luján: Con la calle Galarza hay otro tema, ahí va haber un ensanche, hablamos con Acondicionamiento Urbano y se está esperando a terminar el proyecto a ver como queda esa calle con referencia al entorno. Nosotros lo que estamos replantando y vamos a terminar a fin de mes son 400 ejemplares que extrajimos en la poda del año pasado.

Asuntos entrados:

Expediente N° 3260-006727-12 – R- Control de Habilitaciones N° 16688 en 21 de Setiembre 2823 "autoservice". **Se aplica multa.**

Expediente N° 0014-000350-12 - Excesiva ocupación de vereda y calzada, con nivel acústico insoportable. Luis A. de Herrera e Iturriaga BARBARROJA . **Se aplica multa.**

Expediente N° 3250-005364-11 - Control de Habilitación en Belgrano 2964. **Pasa a Inspección General Central.**

Expediente N° 3260-019155-12 - solicitud de estacionamiento provisorio. **Se notifica.**

Resolución 119/12/0114 Expediente 3260-012517-09 - Aplicar una multa de U.R. 22,260 (Unidades Reajustables veintidós con doscientos sesenta milésimas) a la Sociedad de Hecho "Chulia Álvarez, Milton y Chulia Álvarez, Dinorah", R.U.T. 214063620017 -1ra. Reincidencia-, responsable del toldo instalado en el establecimiento sito en la Avda. Gral. Fructuoso Rivera No. 3534 A apto. 2.-

Resolución 120/12/0114 Expediente 3260-008899-06 - Aplicar una multa de U.R. 8,1625 (Unidades Reajustables ocho con mil seiscientos veinticinco diezmilésimas) a la firma LOS SORRENTO'S SRL, R.U.T. 216757910016, responsable del saliente desmontable (marquesina) instalado en el establecimiento sito en Avda. Luis Alberto de Herrera No 1703.-

Resolución 121/12/0114 Expediente 3260-002326-11 - Aplicar una multa de U.R. 13 (Unidades Reajustables trece) a la firma BIROME S.A., R.U.T. 214229150015, responsable del establecimiento destinado a restaurante, sito en la calle Guipúzcoa Nos. 340/344 y 350.-

Resolución 122/12/0114 Expediente 3260-016528-11 - Aplicar una multa de U.R. 15 (Unidades Reajustables quince) a la firma DELUCA SILVA CLAUDIA VERÓNICA, Cl.: 2.790.832-6, R.U.T. 216126220017, responsable del establecimiento destinado a chivería, sito en la calle Tomás Diago No. 796.-

Resolución 123/12/0114 Expediente 3260-010352-09 - Aplicar una multa de U.R. 20 (Unidades



MUNICIPIO

Reajustables veinte) a la firma ELPRO S.A., R.U.T. 215042130019, responsable del establecimiento destinado a restaurante, sito en la calle Alejandro Chucarro No. 1252.-

Resolución 124/12/0114 Expediente 3260-010133-11 - Aplicar una multa de U.R. 5,80 (Unidades Reajustables cinco con ochenta centésimas) a la firma ALCINO S.R.L., R.U.T. 215086710010, responsable del establecimiento destinado a restaurante, sito en la calle Divina Comedia No. 1522.-

Resolución 125/12/0114 Expediente Nº 3250-002199-12 - Aplicar una multa de U.R. 8,1625 (Unidades Reajustables ocho con mil seiscientos veinticinco diezmilésimas) a la firma COBOE S.A. , R.U.T. 211576970016, responsable del saliente desmontable (marquesina) instalado en el establecimiento sito en Avda. Italia No. 3428 sucursal 047.-

Resolución 126/12/0114 Expediente 3250-001731-11 - Aplicar una multa de U.R. 7,4205 (Unidades Reajustables siete con cuatro mil doscientas cinco diezmilésimas), a la empresa Natural Stone Uruguay S.A., R.U.T. 216634940014, propietaria del establecimiento destinado a comercio al por mayor de piedras naturales, sito en Avda. Italia No. 3402/3452.-

Hora de finalización: 19:15

Nota: los apuntes para las actas y las actas son realizados por Fernando Mateo, Secretario Municipio CH.